

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Medellin

Enviado: miércoles, 16 de febrero de 2022 4:22 p. m.

Para: oscar mejia; procesosjudicialesmlh@gmail.com; sebastian@betancourt.net.co; Juan David Gómez Rodríguez; Antonio Maria Navarro; Jose Alejandro Gomez Orozco; David Andres Cardona Fernandez

Asunto: INVITACION AUDIENCIA PROCESO RADICADO 2019 00616



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis de Febrero de Dos Mil Veintidós

Proceso	VERBAL R.C.E. (Accidente de Tránsito)
Demandante(s)	Wilfrido Antonio Álvarez y Otro
Demandado(s)	Axa Colpatria Seguros S.A. y Otros
Radicado	05001 31 03 001 2019 00616 00
Asunto	INVITACIÓN AUDIENCIA DE FALLO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL C. G. del P.

En consonancia con el auto proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín el 7 de octubre de 2021, en el proceso de la referencia, por medio del cual fue fijada la fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, este Despacho, en consecuencia, extiende la invitación para dicha audiencia, la cual será celebrada el día veintiuno (21) de abril de 2022 a las 9.00 am por la plataforma Lifesize, que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura para los efectos legales.

En tal sentido, y en procura de propiciar un adecuado escenario procesal, a continuación, se comparten los enlaces para acceder a:

Enlace Audiencia <https://call.lifesizecloud.com/13511297>

Expediente digitalizado  [05001 31 03 001 2019 00616 00](#)

Instructivo para conectarse a Lifesize  [CONEXIÓN](#)
[AUDIENCIAS VIRTUALES LIFESIZE.pdf](#)

Protocolo de audiencias  [PROTOCOLO PARA AUDIENCIAS](#)
[LIFESIZE.pdf](#)

Se exhorta a los apoderados de las partes, acorde con los deberes y obligaciones legales que les asisten para con sus poderdantes y para con el proceso en general, en aras de procurar la mayor optimización de la audiencia de cara al objetivo ulterior, procedan a verificar con diligencia que todos y cada uno de los convocados (bien fuere las partes, testigos, auxiliares de la justicia, etc.), se encuentren debidamente dispuestos para el día y la hora de la audiencia, o en caso contrario informando sus correos electrónicos y/o números de contacto; e, igualmente, aporten todos los documentos que consideren necesarios, siempre y cuando no desborden los límites de lo que ya se hubiere admitido en las actuaciones precedentes, con no menos de dos (2) días de antelación a la audiencia, tanto al correo electrónico del Juzgado como al de la respectiva contraparte.

Se precisa que, de consuno con lo ya advertido en el auto en el cual inicialmente se fijó fecha para la audiencia inicial –el cual hace las veces de orden judicial de comparecencia de manera conjunta con la

presente invitación-, les asiste a los apoderados la carga de reenviar la presente invitación a los correos electrónicos de las partes y los demás intervinientes, verbigracia: peritos, testigos, etc., según lo estimen procesalmente conveniente para el logro de sus objetivos, convocando a quienes a bien consideren, en cuanto será al juez a quien corresponderá finalmente su admisión, asumiendo en todo caso la responsabilidad de su concurrencia a la audiencia, luego de la cual, una vez finalizada, se entregarán los respectivos certificados de comparecencia a quien así lo requiera.

Ahora bien, en aras de evitar inconvenientes técnicos al momento de comenzar la audiencia (la cual, se itera, dará inicio a las 9 Am); se exhorta a todos aquellos que concurrirán a la audiencia, para que se conecten a las 8. Am (en el enlace aquí suministrado), a fin de realizar las pruebas correspondientes y de ser el caso gestionar oportunamente las respectivas instrucciones y/o ayudas técnicas de cara a una efectiva conexión.

NOTA: SE INSTA A EXAMINAR CON ANTICIPACIÓN EL CONTENIDO DE ESTE CORREO, CONCRETAMENTE LAS INSTRUCCIONES Y EL EXPEDIENTE DIGITAL.

David Cardona
Secretario Juzgado Primero Civil Circuito de Oralidad de Medellín

Comendidamente solicito CONTESTAR QUE RECIBIÓ, es decir, ACUSAR RECIBIDO, por este mismo medio.

Carrera 52 N°. 42-73 Piso 12 Oficina 1205 Edificio José Félix de Restrepo – Medellín. Teléfono ~~2628403~~ -

Whatsapp:

ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

La notificación surtida por este medio, se entiende para todos sus efectos, en los términos del Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 y del Artículo 20,21 y 22 de la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co y elimine cualquier copia que pueda tener del mismo. Si usted es el destinatario, se solicita mantener reserva en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.